



Sabanalarga- Atlántico, 13 de julio de 2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00823-00
EJECUTANTE: ROBERTO CARLOS CAPDEVILLA DIAZ
EJECUTADO: JUAN CARLOS MENDOZA RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo, en el cual, la parte ejecutante, allego escrito con nueva dirección del ejecutado, sírvase proveer, Julio Diaz, secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 13 de julio de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señor JUAN CARLOS MENDOZA RODRIGUEZ, las siguientes: CRA 6 C No. 47 -27; CRA 82 No. 51 – 108; CRA 58 No. 68 – 160; CALLE 30 No. 17 – 57; CRA 6B No. 48 – 33; CRA 53 No. 68B – 125 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO); así mismo solicita que se tenga como correos electrónicos para notificar al demandado: sindyka.16@hotmail.com y sindyka16@hotmail.com.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 72
DE FECHA 14 JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
24e4769d75e18c554201494f92cabda5b53bee9ed3c30d1cd55628433aadbde
Documento generado en 13/07/2021 02:11:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>